



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 13 de Marzo de 2023. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 17 de Abril de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 17 de Abril de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL
REFERENCIA:	08638408900320220022100
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	ILIANA NAVARRO HIDALGO

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, por la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$50.374.080,23) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.552.506,14).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

<p>JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO</p> <p>Sabanalarga, 18 de Abril de 2023</p> <p>El presente auto se notifica por Estado No. 53</p> <p>EWAR DAVID RUIZ PÁJARO Secretario</p>

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee42192fd6fda26d3db4042b6033f0735588aa69f9dfe4b016a431c23efd507**

Documento generado en 17/04/2023 03:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>